



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N° 134 – 2022 - CM/MDM

Mazamari, 16 de Mayo del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Tramite Documentario N° 50479, con fecha 07 de abril del 2022, Informe N° 229-2022/SGOPP/MDM, de fecha 12 de abril del 2022, Informe N° 085-2022/YYCC, de fecha 26 de abril del 2022, Informe N° 091-2022-GDUR/MDM, de fecha 27 de abril del 2022, Informe N° 262-2022-GPYP/MDM, de fecha 09 de mayo del 2022, Informe Legal N° 397-2022-GAJ/MDM, de fecha 12 de Mayo del 2022; **SOBRE LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA ASOC. LOS LICENCIADOS FUERZAS ARMADAS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: " los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: " la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el numeral 2.4 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, el numeral 6.1 del acápite 6 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunes por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, señala sobre el otorgamiento de apoyo comunitarios: "El otorgamiento de apoyos comunales, consiste en un proceso en el cual se evalúa, ejecuta y controla el otorgamiento de apoyo comunal, concerniente a la prestación de bienes y servicios, en beneficio de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el ámbito del Distrito de Mazamari (...)"

Que, en el literal f) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunes por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, establece sobre el procedimiento de la Elaboración del Acuerdo de Concejo, señalando que: "De contar con la Disponibilidad Presupuestal y de superar el monto a 1 UIT, el expediente será derivado a Secretaría General para resolver el acto administrativo vía sesión de concejo, el cual será expuesto por la unidad orgánica que emite el informe técnico, todo ello en aras de ser aprobado o denegado según lo determine el concejo municipal. Quedando bajo entera responsabilidad de Secretaría General la redacción adecuada y detallada del acto administrativo a acordar".

Que, a través del Registro de Tramite Documentario N° 50479, con fecha 07 de abril del 2022, el Sr. CARLOS ALDO BARRETO PALIAN, con DNI N° 21011638, en calidad de presidente de la Asoc. Los Licenciados fuerzas armadas, solicita apoyo con 06 reflectores e instalación para la loza deportiva del PRONOEI N° 3904198 de la Asoc. Los Licenciados Fuerzas Armadas.

Que, con Informe N° 229-2022/SGOPP/MDM, de fecha 12 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas de la Municipalidad Distrital de Mazamari, señala que se ha realizado la inspección técnica de la institución educativa en mención, conjuntamente con el equipo técnico y se pudo constatar que la loza deportiva es usada por la población estudiantil para realizar sus actividades deportivas, los pobladores también realizan reuniones y actividades en beneficio de la población, actividades que mayormente se realizan durante las tardes y noche; por ello se requiere el apoyo de 06 reflectores, postes metálicas, cemento y arena gruesa, en ese sentido solicita cotización del área respectiva.

Que, mediante Informe N° 085-2022/YYCC, de fecha 26 de abril del 2022, el Tec. Yoel Campos de La Cruz, Cotizador de la Municipalidad Distrital de Mazamari, informa que en atención al informe presentado por la Sub gerencia de Obras Publicas y Privadas, ha realizado el estudio de mercado de materiales y servicio de instalación de reflectores para el PRONOEI N° 3904198 de la Asoc. Los Licenciados, por el monto de S/. 8,900.00 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Que, mediante Informe N° 091-2022-GDUR/MDM, de fecha 27 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Mazamari, informa que en atención a la solicitud de apoyo por parte del Sr. Barreto Palian Carlos Aldo, presidente de la Asoc. Los Licenciados; solicita aprobar mediante sesión de concejo el apoyo con reflectores para la loza deportiva del PRONOEI N° 3904198 – Asociación Los Licenciados, por el monto total de S/. 8,900.00 soles (materiales y servicio de mano de obra), según los informes del Cotizador y la Sub gerencia de Obras Publicas y Privadas.

Que, mediante Informe N°262-2022-GPYP/MDM, de fecha 09 de mayo del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mazamari, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Sr. Carlos Barreto Palian, en calidad de presidente de la Asociación Los Licenciados Fuerzas Armadas, considerando un máximo de S/. 6,848.00 soles, el que cuenta con opinión técnica favorable de la Subgerencia de Obras Publicas y Privadas; Asimismo, hace de conocimiento que la atención de apoyos comunales solicitados, se ha programado en el POI 2022, en la actividad denominada "Apoyo de apoyos a I. E de nivel inicial, primaria y secundaria".

Que, mediante Informe Legal N°397-2022-GAJ/MDM, de fecha 12 de Mayo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari, emite opinión manifestando que corresponde **DERIVAR** a la Oficina de Secretaría General a fin que pueda resolver el acto administrativo vía sesión de concejo, conforme lo establece el literal f) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari, que, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2022, de fecha 16 de Mayo del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo, con reflectores para la losa deportiva del PRONOEI N° 390498 solicitado por el Sr. CARLOS ALDO BARRETO PALIAN, con DNI N° 21011638, en calidad de presidente de la Asoc. Los Licenciados fuerzas armadas, por un monto no mayor de S/. 6,848.00 (Seis mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), para

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Informática y Tecnología para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cedomio Camarena Torres
ALCALDE